



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28333

17/11/2020

71798

AUTOR/A: BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); ALCARAZ MARTOS, Francisco José (GVOX); GIL LÁZARO, Ignacio (GVOX); STEEGMANN OLMEDILLAS, Juan Luis (GVOX); TOSCANO DE BALBÍN, Carla (GVOX); OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); ORTEGA SMITH-MOLINA, Francisco Javier (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas, cabe informar que en el centro de referencia, se han realizado 14 actuaciones en materia de habitabilidad, seguridad y salubridad.

Por otra parte, con carácter general, en todos los centros penitenciarios se llevan a cabo, de forma habitual, múltiples actuaciones que indiquen el ámbito de la seguridad y que abarcan aspectos muy diversos, tales como:

1. Supervisión diaria, permanente y general de la seguridad de un establecimiento penitenciario.
2. Mejoras en los edificios e instalaciones como cambio de una cámara de videovigilancia, sustitución de la misma, colocación de una nueva puerta, retirada de un tabique, sustitución de cerraduras, reforzamientos de concertinas, etc.
3. Compras de materiales diversos que repercuten en el ámbito de la seguridad.
4. Mejoras en la organización del trabajo para hallar fórmulas más eficaces y seguras de actuación.
5. Modificaciones de la normativa interna que derivan en una mayor seguridad interior.
6. Recuentos, controles, requisas, cacheos, de la población reclusa, etc.
7. Adopción de medidas puntuales ante cualquier tipo de incidente.
8. Otras actuaciones de índole similar.



Por otra parte, cabe informar que las actuaciones en los centros penitenciarios no están incluidas en el Plan de Infraestructuras para la Seguridad del Estado, ya que existe un Plan de Amortización y Creación de Establecimientos Penitenciarios, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de julio de 1991, que se ha ido revisando y actualizando, siendo la última revisión la aprobada el 18 de enero de 2019.

Finalmente, se indica que la partida presupuestaria se encuentra en los Anexos de Inversiones Reales y Programación Plurianual.

Madrid, 12 de enero de 2021